INFORME DE EVALUACION N° 11/2023

REF: CD N°: 07_2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO – ID 425141

En fecha 07 de junio del 2023, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados a través de la Resolución SND Nº 204/2023 de fecha 07 de marzo de 2023:

- NIMIA AQUINO con C.I. Nº 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. Nº 657.537
- PABLO JAVIER VELÁZQUEZ con C.I. N° 3.203.464
- VERONICA MARIA MARTINEZ VIEDMA con C.I. Nº 2.034.679

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

1) DATOS DEL LLAMADO:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	425141
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	PLURIANUAL	NO
1.4	NUMERO DEL CDP	556/2023
1.5	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	03-04-2023 - 09:57
1.6	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	jueves, 13 de abril de 2023 - 10:30
1.7	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza o Garantía Bancaria
1.8	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5%
1.9	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.10	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CD N° 07_2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO**
1.11	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12	VIGENCIA DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2023
1.13	ANTICIPO	NO
1.14	ADENDAS	NO
1.15	OFERENTES PARTICIPANTES	- LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6 - DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3

1

Dra. [illegible] Vera
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

1) REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

A continuación, se presenta el procedimiento a ser aplicado de manera sucinta: ***Artículo 63°. - Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El jueves, 13 de abril de 2023 - 10:30, en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6**
- **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3**

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma LA MAYORIA, deja constancia que la oferta presentada por DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL, carece de firma en las documentaciones desde la foliatura 6, hasta la 16. Por otra parte, manifiesta que no coincide la cantidad de funcionarios declarados en la Constancia del Sipe (12), con la que se consigna en el Certificado de Cumplimiento del Seguro Social (13).

3) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. [illegible] Figueira
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DATOS DEL SINARH:
En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de las ofertas, **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6 y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3**, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, **los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, no registran datos como funcionarios públicos**, por tanto, **NO PRESENTA LIMITACIONES** para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP: Seguidamente, se procedió a **verificar el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP**, y se constató que **las firmas, se encuentran habilitadas para contratar con el estado**, pues, no se hallan comprendidas en los presupuestos del artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

4) <u>VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).</u>

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3
El formulario de oferta, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 1 al 2)	CUMPLE (Fs. 1 al 2)
Lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 3)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE (Fs. 4)	CUMPLE (Fs. 4)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737270	**NO CUMPLE* (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737209**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737270	CUMPLE (Fs. 15 al 16)

Lic. Nadia Aguino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

Conclusión: La firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter sustancial, por otro lado, con relación a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3,** ha presentado la Constancia de SIPE ACTIVA No 1737209, sin la firma del documento. En ese sentido, en su apartado Documentos de la oferta, segundo párrafo el Pliego de Bases y Condiciones establece taxativamente *"...Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación..."*, por lo que, al no encontrarse firmada la constancia del SIPE, a misma no puede ser considerada válida para sustituir a la documentación física, la firma debía presentar la Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad, pues dicho documento es de carácter sustancial, por lo que en conclusión, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3, NO CUMPLE**, con la provisión de carácter sustancial.

5) ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6**
DOCUMENTO	**RESPUESTAS**
Capacidad Financiera Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los años (2019, 2020 y 2021) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como FORMULARIO ADICIONAL N° 1 tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.	En fecha 14 de abril del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Capacidad Técnica Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios o arrendados con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde, seguro de móviles propios y arrendados. En el caso de los móviles arrendados presentar contrato de arrendamiento con la empresa a la que se le arrienda el móvil.	En fecha 14 de abril del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nora Aquino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y con lo establecido en el numeral 2 del literal a Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, del artículo 63 del Decreto 2992/19, que dice textualmente *"…Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda…".*por lo que, se procede a comparar las ofertas a fin de proceder posteriormente a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .

					LA MAYORIA		DEPOSITO SAN CRISTOBAL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kms	EVENTO	1	9.375	9.375	10.000	10.000
2	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kms	EVENTO	1	15.956	15.956	14.800	14.800
3	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kms	EVENTO	1	13.875	13.875	15.000	15.000
4	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kms	EVENTO	1	15.000	15.000	18.000	18.000
5	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kms	EVENTO	1	15.000	15.000	16.000	16.000
6	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kms	EVENTO	1	17.250	17.250	18.000	18.000
7	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kms	EVENTO	1	15.000	15.000	20.000	20.000
8	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kms	EVENTO	1	16.875	16.875	22.000	22.000
			PRECIO TOTAL			118.331		133.800

5

Lic. Nidia Aguino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

Considerando que la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3, no ha cumplido con la provisión de la documentación de carácter sustancial, no se requiere la aplicación del margen de preferencia a la única firma que sigue en consideración.

8) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

6

En el presente llamado se puede verificar que la oferta de la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6,** presenta sus precios unitarios dentro de los márgenes permitidos, por lo cual, no fue requerida explicación alguna, y, corresponde continuar con la evaluación.

9) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 7)	CUMPLE (Fs. 8)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (Fs. 10)	CUMPLE (Fs. 10)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 5)	CUMPLE (Fs. 5)

Lic. Nelia Segovia
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón • Tel.: (595 21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py Asunción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 7)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737270	CUMPLE (Fs. 9)

Conclusión: Las firmas **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6 y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO con R.U.C. N° 859531 – 3, CUMPLEN** con la provisión de la documentación de carácter formal.

10) CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de evaluar la capacidad financiera de los potenciales oferentes se realiza el siguiente análisis:

PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS ***a. RATIO DE LIQUIDEZ****: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (*)* ***b. ENDEUDAMIENTO:*** *pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres (3) últimos años (*);* ***c. RENTABILIDAD:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2019, 2020, 2021.* *En caso de Consorcio cada Integrante, deberán cumplir con los ratios señalados.*
PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020 y 2021.*
PARA CONTRIBUYENTES DE IRP: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020 y 2021.*
PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: *Deberá cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales. 2019, 2020 y 2021.*
OBSERVACION: *Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los años (2019, 2020 y 2021) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como FORMULARIO ADICIONAL N° 1 tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.*

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (Fs. 8)

ANÁLISIS DE RATIOS:

		LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6				
		2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Activo Corriente	722.675.849	864.739.877	1.301.438.806	962.951.511	13,964
	Pasivo Corriente	44.991.283	2.452.953	159.440.303	68.961.513	
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Pasivo Total	44.991.283	38.562.894	159.440.303	80.998.160	0,055
	Activo Total	1.231.146.262	1.305.577.772	1.879.408.843	1.472.044.292	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2019, 2020 y 2021.	Rentabilidad	396.421.694	89.864.392	507.651.239	331.312.442	PROMEDIO POSITIVO

7

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Conclusión: La firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de la capacidad financiera.

11) EXPERIENCIA REQUERIDA

A los efectos de evaluar la experiencia requerida de los potenciales oferentes se realiza el siguiente análisis:

Demostrar la experiencia en prestación de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES, con facturaciones de venta o contratos y/o recepciones finales con cumplimiento satisfactorio a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, dentro de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad, como ser, obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico, deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en esta Carta de Invitación y las demás con el 40% restante, debiendo todas las partes combinada cumplir con el 100% del porcentaje requerido.
Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6
Demostrar la experiencia en prestación de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES, con facturaciones de venta o contratos y/o recepciones finales con cumplimiento satisfactorio a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, dentro de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	CUMPLE Según Portal de la DNCP
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737270
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1737270

8

Año	Contratante	Tipo de Documento	Monto
2022	Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Licitación 405536 - SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP - PLURIANUA	Contrato N° 09/2022	176.000.000

NOMBRE DEL LLAMADO	No de Factura	Monto de la Factura	Monto del Deposito	Fecha de Pago	STR
SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP - PLURIANUAL	001-002-0001381	1.339.538			112596
	001-002-0001382	29.632.933			112596
	001-002-0001406	16.505.872			112596
	001-002-0001585	2.116.125	1.991.369	4/4/2023	39761
	001-002-0001414	11.277.265	10.612.419	6/9/2022	124954

Lic. [illegible] Quino
Dirección Gral [illegible] y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

	001-002-0001415	42.012.337	39.535.518	6/9/2022	124954
	001-002-0001381	1.339.538	1.260.565	25/8/2022	112596
	001-002-0001382	29.632.933	27.885.938	25/8/2022	112596
	001-002-0001406	16.505.872	15.532.775	25/8/2022	112596
	001-002-0001371	12.094.820	11.381.774	21/7/2022	94621
	001-002-0001372	25.612.560	24.102.584	21/7/2022	94621
	001-002-0001378	27.391.834	25.776.962	21/7/2022	95043
		215.461.627	**158.079.904**		

Conclusión: La firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

12) CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá contar con vehículos propios y/o alquilados, que cumplan con los requisitos para la prestación de los servicios. Los mismos deberán contar con las habilitaciones aprobadas expedidas por los organismos competentes habilitantes. Los vehículos deberán estar bien identificados en la parte frontal, con el logo de la Empresa adjudicada.

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6
Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios o arrendados con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde, seguro de móviles propios y arrendados. En el caso de los móviles arrendados presentar contrato de arrendamiento con la empresa a la que se le arrienda el móvil.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/04/2023

Conclusión: La firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

13) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DOCUMENTOS	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6
Constancia en forma de declaración jurada de poseer la infraestructura necesaria para cumplir con los servicios requeridos.	CUMPLE (Fs. 9)
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados con los ítems o Lotes en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	CUMPLE

Conclusión: La firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

14) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, de conformidad a lo expuesto precedentemente en el Informe de Evaluación de las Ofertas, y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado **Contratación Directa N° 07_2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO, a la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6**, por un **Monto Mínimo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), y un Monto Máximo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes 120.000.000 millones)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	9.375	9.375
2	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.956	15.956
3	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	13.875	13.875
4	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
5	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
6	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	17.250	17.250
7	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
8	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	16.875	16.875
						Precio Total	**118.331**

10

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Nimia Aquino
MIEMBRO DEL CEO

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
MIEMBRO DEL CEO

Abog. Pablo Javier Velázquez
MIEMBRO DEL CEO

Arq. Verónica Martínez Viedma
MIEMBRO DEL CEO